



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16765

05/09/2017

46085

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

#### RESPUESTA:

El pasado 13 de septiembre, el Pleno del Senado aprobó el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de Estrategias contra la violencia de género y, el 28 de septiembre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género, que se remitió al Gobierno para que en el plazo máximo de dos meses lo sometiera a acuerdo con los representantes de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, partidos políticos, Administración de Justicia y asociaciones sindicales, empresariales y asociaciones civiles.

Tras la recepción de sendos Informes, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad remitió el 3 de octubre una carta a todas las Comunidades Autónomas, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado, a las principales organizaciones empresariales y sindicales, a las organizaciones de la sociedad civil, fundamentalmente las organizaciones presentes en el Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer, dándoles traslado de dichos Informes y de un documento en el que se refunden las 417 medidas propuestas en los Informes de ambas Cámaras. En esta carta se solicita a todos los organismos y entidades que analicen, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, el contenido de las medidas aprobadas de cara a la próxima suscripción del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

En fecha 16 de noviembre, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad les remitió, además, un escrito con los Informes mencionados y un documento para someter a acuerdo el Pacto de Estado así como las aportaciones recibidas por las referidas instituciones y entidades.

Por último, respecto a cómo piensa el Gobierno implementar formación específica para sanitarios, profesores y trabajadores sociales en los centros que dependen de él, cabe informar que se trata de una competencia que depende, en general, de las Comunidades Autónomas que tienen atribuidas las competencias en relación con el personal sanitario y el personal docente, así como en materia de servicios sociales. En todo caso la Delegación del



Gobierno para la Violencia de Género contribuye a la formación de profesionales a través de la participación en cursos y jornadas, organizadas por diferentes Departamentos Ministeriales, Administraciones Públicas y Organismos, a través de las actividades de formación que se llevan a cabo por las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en sus respectivos territorios, de la difusión de materiales informativos, y de la suscripción de un convenio anual de colaboración con la FEMP para la formación on line de profesionales del ámbito local.

Por su parte, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) indica que en la totalidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) se realizan acciones formativas en materia de violencia de género, y se recogen los indicadores comunes de actividades de sensibilización y formación ante la violencia de género.

Madrid, 29 de noviembre de 2017

